

### **RESOLUCION No. (9)**

"Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024 de los recursos asignados a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio".

# La Gerente General de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 2056 artículo 12° del 30 de septiembre de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del parágrafo 3° del artículo 361 de la Constitución Política y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Por la cual se regula la Organización y el Funcionamiento Del Sistema General De Regalías", artículo 12ª - Administración del Sistema General de Regalías, el cual indica "(...) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 361 de la Constitución Política, asígnese a través de la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías el 2% de los ingresos corrientes en los siguientes conceptos de gasto: 1. Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación. Esta distribución estará a cargo de la Comisión Rectora (...)".

Que, el inciso 1 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala "Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente", disposición que se encuentra ratificada en el inciso 1 del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal, del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, establece: "(...) Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago. (...)".

Que ENTerritorio, fue designado como órgano Ejecutor del Sistema General de Regalías mediante resolución 1560 del 2019 y resolución 611 de 2020, por lo cual, adelantó la ejecución de los recursos asignados por el SGR durante el bienio 2019-2020.

Que, el día 13 de diciembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el "Manual cierre capítulo presupuestal independiente NO TERRITORIALES" donde, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.7.3., del Decreto Nacional 1821 de 2020, señala que: "(...) "TODAS las

Página 1 de 4



entidades NO TERRITORIALES designadas ejecutoras de proyectos de inversión deben realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías 2021-2022, de todas las afectaciones en su apropiación, compromisos y pagos entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022".

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO, al cierre del bienio 2021-2022, y como resultado de la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados, muestra en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, de acuerdo con reporte de ejecución de precierre que es parte integral de la presente Resolución, el siguiente balance financiero:

APROPIACION	COMPROMISOS	PAGOS	APROPIACION - COMPROMISOS	COMPROMISOS POR PAGAR 2023-2024 (COMPROMISOS – PAGOS)	DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024
14.066.567.898,75	9.697.722.943,80	7.740.056.308,59	4.368.844.954,95	1.957.666.635,21	6.326.511.590,16

Cifras en pesos

Que, por lo anterior, es necesario realizar el proceso de cierre presupuestal del bienio 2021-2022, como se indica en el marco normativo anteriormente expuesto, e incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO, los recursos correspondientes al bienio 2023-2024, de acuerdo con la gestión de los recursos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, en el marco del régimen presupuestal de este Sistema.

Que, el Subgerente de Estructuración de Proyectos de la Entidad mediante memorando con radicado 20236000005183 de fecha 12 de enero de 2023, solicitó realizar el cierre del bienio 2021 -2020 e incorporación de disponibilidad inicial bienio 2023 – 2024 conforme a los parámetros de cierre indicados y a la estructura definida en el catálogo de clasificación presupuestal dispuesto por el Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto:

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Realizar el cierre presupuestal del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1821 de 2020, con base en los recursos que han sido gestionados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, e incorporar los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago que corresponderán a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

**ARTÍCULO 2°:** Incorporar al presupuesto de ingresos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías para el bienio 2023 - 2024, la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE** (\$6.326.511.590,16) como disponibilidad inicial para la vigencia 2023 -2024, así:

Página 2 de 4



CÓDIGO	CÓDIGO DESCRIPCIÓN	
1-02-06-01-01-01	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	6.326.511.590,16
1-02-06-01-01-01-1	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL SGR	6.326.511.590,16
VALOR TOTAL PR	6.326.511.590,16	

Cifras en pesos

ARTÍCULO 3°: Incorporar al presupuesto de gasto en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías para el bienio 2023 - 2024, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE (\$6.326.511.590,16), asignados a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO, así:

Saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022, así:

CÓDIGO ENTIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA	CATÁLOGO PRESUPUESTAL DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-008-002-01	2-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS -	19.651.854,82
03-41400	130311	03-41401			214.348.145,18
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-008-003- 01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y	88.455.348,53
03-41400	130311	03-41401		SERVICIOS DE GESTIÓN	180.596.651,47
03-41400	130311	03-41400	- 02-02-02-008-003-03 SERVICIOS DE INGENIERÍA	SERVICIOS DE INCENIEDÍA	304.620.099,57
03-41400	130311	03-41401		3.518.500.255,38	
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE	16.396.453,86
03-41400	130311	03-41401		LIBROS	26.276.146,14
TOTAL					4.368.844.954,95

Cifras en pesos

Compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022, así:

CÓDIGO ENTIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA	CATÁLOGO PRESUPUESTAL DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	7.961.200,00
03-41400	130311	03-41400	00 00 00 000 000 04 4	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	10.750.040,00
03-41400	130311	03-41401	02-02-02-008-003-01-1		4.843.415,33
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-008-003-03 SERVICIOS DE INGENIERÍA	552.424.721,09	
03-41400	130311	03-41401		SERVICIOS DE INGENIERIA	1.217.075.821,31
03-41400	130311	03-41400	02 02 02 008 002 02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE	7.520.000,00
03-41400	130311	03-41401	02-02-02-008-002-02	LIBROS	5.850.833,00
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-007-003-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	63.082,48
03-41400	130311	03-41400	02-02-02-006-007-06		102.750.000,00

Página 3 de 4



CÓDIGO ENTIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA	CATÁLOGO PRESUPUESTAL DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-41400	130311	03-41401		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	17.865.640,00
03-41400	130311	03-41400		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	5.939.743,00
03-41400	130311	03-41401	02-02-02-008-003-07		24.622.139,00
TOTAL					

Cifras en pesos

**ARTÍCULO 4°:** Efectuar el registro de la incorporación y desagregación en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá a los, 16 días del mes de enero de 2023

LINA MARIA

Firmado digitalmente por
LINA MARIA BARRERA RUEDA

Fecha: 2023.01.16 12:50:46
-05'00'

## LINA MARÍA BARRERA RUEDA Gerente General

Proyectó: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente del Grupo de Presupuesto Revisó: Carlos Andrés Montañez Silva – Subgerente Financiero

Carlos Andrés Montañez Silva – Subgerente Financiero

Código: F-JU-04 Versión: 03 Vigencia: 2022-10-14

Página 4 de 4